



Nota de Prensa N° 461/OCII/DP/2020

DEFENSORÍA DEL PUEBLO ADVIERTE BAJOS NIVELES DE TRANSPARENCIA EN PROCESO DE ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE CANASTAS

- ***Una de cada cuatro municipalidades no publicó información a pesar de contar con canales virtuales para hacerlo.***
- ***Una de cada tres municipalidades no publicó la lista de los productos de la canasta.***

Anticipando los riesgos del proceso de adquisición y entrega de más de S/ 213 millones en canastas que serían ejecutados por 1874 gobiernos locales, la Defensoría del Pueblo cursó oficios a las municipalidades, exhortándolas a cumplir con las disposiciones del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE), la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y la Contraloría General de la República (CGR).

Al cabo de una supervisión realizada, los días 14 y 15 de mayo, consultando páginas web, portales de transparencia estándar y redes sociales de 319 municipalidades a nivel nacional, la Defensoría del Pueblo está en condición de señalar que el proceso de adquisición y entrega de las canastas tuvo bajos niveles de transparencia en los gobiernos locales, limitando el acceso de la ciudadanía a la información.

De acuerdo a los lineamientos de la PCM y la CGR, en cuanto a la información que debía ser publicada a través de los medios de comunicación institucionales, advertimos que 33 % de municipalidades no publicó la lista de los productos de la canasta, mientras que 37 % no informó del precio unitario de cada producto.

A través del informe ***Transparencia y buenas prácticas de Integridad en el proceso de adquisición y distribución de productos de la canasta básica familiar***, presentado por la Defensoría del Pueblo, se notifica que se ha podido comprobar que 27 % de municipalidades no publicó información a pesar de contar con los canales virtuales para hacerlo y que en el 18 % de comunas la canasta tuvo un costo superior al establecido por la PCM (S/ 100).

Cabe destacar que los lineamientos de la PCM no consideraron la obligatoriedad de publicar información que habría sido valiosa para favorecer la labor de vigilancia ciudadana respecto de la ejecución de esta importante ayuda social. A pesar de ello, se verificó, por ejemplo, que el 33 % de municipalidades publicó el padrón de beneficiarios; el 24 % dio cuenta de los criterios para la identificación de beneficiarios; y el 17 % publicó un canal de comunicación para reportar irregularidades.

El indicador sobre apertura de información de las municipalidades tuvo resultados poco alentadores. A nivel nacional, el promedio fue de 41 puntos, cuando 100 era el puntaje máximo que podía alcanzar una municipalidad transparente. Asimismo, los departamentos de Amazonas (6 puntos), Loreto (24 puntos) y Moquegua (25 puntos) obtuvieron los promedios más bajos de la evaluación.



A la luz de estos hallazgos, la Defensoría del Pueblo exhorta a la PCM a desarrollar lineamientos sobre las ayudas sociales que viene ofreciendo en el marco de la emergencia sanitaria, reforzando las disposiciones relacionadas con la publicidad de las actuaciones de las autoridades, dada la directa implicancia que tiene la transparencia en la prevención de los actos de corrupción.

Asimismo, recomienda al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), priorizar la implementación de la Planilla Única de Pago del Sector Público e implementar un módulo de consulta amigable sobre los pensionistas y el personal que labora en las entidades públicas, a fin de facilitar la vigilancia social y evitar irregularidades en la elaboración de los padrones.

La Defensoría del Pueblo invoca a las instituciones de los tres niveles del Estado a implementar o fortalecer el uso de medios virtuales para informar sobre las actividades que vienen ejecutando; así como poner a disposición canales para recibir denuncias de la población y proteger la identidad de los denunciantes en caso sea solicitado.

Asimismo, reiteramos nuestro compromiso de trabajo en favor de las personas en estado de vulnerabilidad, poniendo a disposición la línea de atención gratuita **0800-15-170** a fin de que puedan reportar las presuntas irregularidades o actos de corrupción que se presenten en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

Para acceder al informe “Transparencia y buenas prácticas de integridad en el proceso de adquisición y distribución de productos de la canasta básica familiar”, puede ir al siguiente link: <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/06/ID-Transparencia-y-buenas-pr%C3%A1cticas-de-integridad-Canastas-Incluye-aportes-de-Gabinete.pdf>

Lima, 18 de junio de 2020